



**RESOLUCION CAMBIO DE DESTINO
PERMISO OBRA MENOR N°: 2 /**

REQUINOA, 27/05/2021.

Esta Dirección resolvió hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

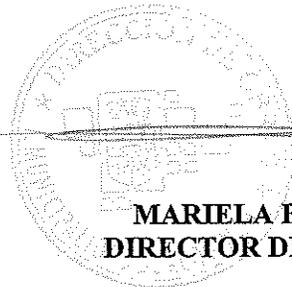
- a) Lo autorizado mediante Permiso de Edificación N° 104 de fecha 16/05/2008 y Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 44 de fecha 21/09/2009.
- b) La solicitud presentada por el propietario correspondiente al Expediente N° 10/2020, ingresado con fecha 21/01/2020.
- c) El plano confeccionado a escala indicada.
- d) La Declaración del propietario.
- e) El Certificado de Informaciones Previas N° 22 de fecha 22/01/2019.
- f) Lo establecido en el Artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- g) Los antecedentes que contiene el Expediente N° 10/2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
Lo dispuesto en el D.S. N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Lo dispuesto en el Plan Regulador Intercomunal de Río Claro.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la solicitud de Cambio de Destino **total**, de Oficina a Servicios para trabajadores agrícolas, para la propiedad ubicada en Camino a Termas de Cauquenes S/N Lote 1 A-1, Rol de Avalúo [REDACTED] de propiedad de ITAU CORPBANCA, Rut N° 97.023.000-9, aprobada mediante Permiso de Edificación N° 104 de fecha 16/05/2008 y Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 44 de fecha 21/09/2009.
2. Notifíquese al solicitante que debe tramitar la recepción de las obras necesarias para habilitar el cambio de destino que se aprueba en este acto.
3. Anótese en el Registro de la Dirección de Obras Municipales, archívese una copia del plano y original de la presente Resolución y dense copias autorizadas al interesado para los fines que estime conveniente.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MBQ/mbq